



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Caquetá

E D I C T O No. 008 - INASISTENCIA DE 2025

**LA SECRETARIA DE LA COMSIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DEL CAQUETA,**

E M P L A Z A

A La abogada **NORMA CONSTANZA ROCHA CASTILLO**, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía No. 40.613.766 y de la tarjeta profesional de abogado No. 169433 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para que justifique su incomparecencia al proceso disciplinario radicado bajo el No. 2024-00422-00 que se adelanta en su contra, a instancia de QUEJA presentada por Jessica Alejandra Rojas Fajardo que cursa en el Despacho de la Magistrada **ROSMARY MURCIA QUINTERO**, en el cual se había señalado como fecha para la audiencia de pruebas y calificación provisional, el 20-02-2025, a las 2:30 p.m.

Por otro lado, mediante auto del 27 de febrero del corriente año se dispuso tener como nueva fecha para la realización de la audiencia de pruebas y calificación provisional, el día 12 de marzo de 2025, a las 2:30 de la tarde.

Se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en la página web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-caqueta/54>), por el término de tres (03) días hábiles, a partir de las 8:00 de la mañana, del día de hoy, diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2025) y se desfijará el día doce (12) de marzo del presente año, a las 6:00 de la tarde.

BLANCA FAJARDO ROJAS
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Fajardo Rojas
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc7c4fc395ebec243503954d53284ce7c65e4a24ca0d58df22c229554bec0f37**

Documento generado en 07/03/2025 05:35:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>